



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.

cia y medio de su mañana, pase á las Casas de d.ⁿ Pasqual Abreno su vecino, y estando en ellas le notifique el R.^o Despacho precedente, y auto de su cumplimiento leyendo todo á la Letra en Persona quien respondió quedaba enterado para su cumplimiento: doy fee =

Correulla

Notoriedad al Ayuntamiento?

Estando en las Salas consistoriales de esta Villa de Calasparrua oy veinte y dos de Junio de dicho año los Caballeros d.ⁿ Fran.^{co} Salinas Forzente Alferrez ma.^r d.ⁿ Diego Masin Jauay ambos Regidores perpetuos aqueno á concurrido d.ⁿ Fran.^{co} Pasq.^o Orozco que lo es tambien presente d.ⁿ Martin de Cuellar y d.ⁿ Salvador Van Diputado, y d.ⁿ Fran.^{co} Montedegre Personero del Comun y el Infrascripto notarie la R.^o Provision precedente, y la sentencia y auto insertos en ella de lo que todos quedaron enterados: doy fee =

Juan Gary, ²Correulla